

\*2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL DELGRANO\*

DISPOSICION N°

5 5 9

BUENOS AIRES, 1 1 SEP 2012

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47; 1110-855/10-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GEMINIS FARMACEUTICA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado EFLEVAR / DOBESILATO DE CALCIO 500 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº: 7600/98, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

ĵ



DISPOSICIÓN Nº 5396

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto.

Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma GEMINIS FARMACEUTICA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada EFLEVAR; nombre/s genérico/s: DOBESILATO DE CALCIO 500 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 47.561, la que será elaborada en LABORATORIOS FRASCA S.A. sito en GALICIA 2652 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA y

7



A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

Acondicionada en LABORATORIOS ARCANO S.A. sito en CHILAVERT 1124 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-855/10-3

DISPOSICION Nº

5396

Dr. OTTO A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR ▲.N.M.▲.T.

IN brigh